

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES “DIEGO QUISPE TITO” DEL CUSCO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 065-2023-UNADQTC/PCO

Cusco, 27 de febrero del 2023

Visto, el Memorandum N° 300-2023-UNADQTC/PCO de fecha 22 de febrero de 2023, Informe Técnico N° 011-2023-UNADQTC/PCO-DGA-URRHH de fecha 24 de enero de 2023, Oficio N° 000112-2023-SERVIR-PE de fecha 21 de febrero de 2023, que contiene el Informe Técnico N° 000016-2023-SERVIR-GDSRH de fecha 09 de febrero de 2023 y, demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400, Ley de Autonomía; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 30597, Ley de Denominación modificado por Ley N° 31645; Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU, Decreto Supremo N° 111-2019-EF, Decreto Supremo N° 15-86-ED y Resolución de la Comisión Organizadora N° 251-2021-UNADQTC/CO de fecha 02 de julio de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa; por lo que, está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos Institucionales;

Que, el Numeral 5.2 del Art. V de las “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” de la RVM N° 244-2021-MINEDU, manifiesta que las comisiones organizadoras de las universidades nacionales: Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sometándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre sus funciones, ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecidas por SERVIR y por la entidad; supervisar, desarrollar y aplicar iniciativas de mejora continua en los procesos que conforman el sistema de gestión de recursos humanos;

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece como uno de los subsistemas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el de Planificación de Políticas de Recursos Humanos, que permite organizar la gestión interna de recursos humanos, en congruencia con los objetivos estratégicos de la entidad; asimismo, permite definir las políticas, directivas y lineamiento propios de la entidad con una visión integral, en temas relacionados a recursos humanos;



Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se formaliza el Acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", que establece y precisa las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones, entre ellas, la elaboración, aprobación y administración del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional);

Que, el literal b) del numeral 5.1 de la citada Directiva define el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) como el documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se remplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, el numeral 6.2.3 de la mencionada Directiva, dispone que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces, elabora el Informe Técnico a través del cual se identifica el (los) supuesto (s) que habilitan a la entidad a elaborar y presentar una propuesta de CAP Provisional; por su parte, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga las veces, emite opinión técnica sobre dicha propuesta en lo referido al alineamiento de cargos con los órganos y las unidades orgánicas de la estructura orgánica vigente de la entidad; mientras que el (la) titular de la entidad remite el expediente de la propuesta de CAP Provisional, mediante oficio dirigido a la Presidencia Ejecutiva (PE) de SERVIR para revisión y opinión de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el titular de la entidad corresponde a la máxima autoridad administrativa;

Que, asimismo, en congruencia con lo dispuesto por el numeral 6.3.1.8. de la mencionada Directiva, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco - UNADQTC, debe ser aprobado por resolución presidencial, previo informe de opinión técnica favorable emitido por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, debiendo disponerse su publicación en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, en ese contexto, con Informe Técnico N° 011-2023-UNADQTC/PCO-DGA-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco - UNADQTC, en su calidad de órgano técnico, presenta, para aprobación la propuesta del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco - UNADQTC, señalando que la propuesta del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - Provisional) se sustenta en el supuesto 2 para crear 1 cargo estructural en un total de 9 posiciones que le permita implementar el cargo estructural de docente ordinario principal; y, sobre la base de la estructura orgánica del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco - UNADQTC; y, en concordancia a los cargos estructurales aprobados en el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad; el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco - UNADQTC a través del Informe N° 039-2023-UNADQTC/PCO-OPP;

Que, mediante el Oficio N° 000112-2023-SERVIR-PE, la Presidenta Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, remite el Informe Técnico N° 000016-2023-SERVIR-GDSRH de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, el cual constituye el informe previo de opinión favorable de SERVIR, señalando que, considera pertinente la propuesta de CAP Provisional presentada por la UNADQTC, por lo que se otorga la opinión favorable, y se recomienda proseguir con las acciones administrativas necesarias para la aprobación del CAP Provisional;

Que, mediante Memorandum N° 300-2023-UNADQTC/PCO de fecha 22 de febrero de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco – UNADQTC, en virtud al numeral 6.3.1.8 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, ordena la proyección de la presente resolución presidencial que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP – Provisional) de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco – UNADQTC;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, corresponde aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP – Provisional) de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco – UNADQTC;

Que, estando en virtud de las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley N° 24400, Ley de Autonomía; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 30597, Ley de Denominación; Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Estatuto y con las visaciones de las áreas correspondientes de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP – Provisional) de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco – UNADQTC. que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO LA Resolución Presidencial N° 519-2021-UNADQTC/PCO.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, así como la publicación de la resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco – UNADQTC (www.unadqtc.edu.pe), en la misma fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Mg. José Luis Fernández Salcedo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

FJGF/URRHH
JAMG/SG
C. COPIA
ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Dr. Justino Angel Mendoza Guzmán
SECRETARIO GENERAL



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO
DEL CUSCO**

www.unadqtc.edu.pe



**CUADRO PARA ASIGNACIÓN
DE PERSONAL PROVISIONAL – CAP
PROVISIONAL 2023**

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 065-2023-UNADQTC/PCO

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial (OCMA) es el Órgano rector de Control del Poder Judicial, ejerce la dirección de su desarrollo institucional, estando investida para ello de las facultades establecidas en su Reglamento de Organización y Funciones.

Segundo.- Para cumplir con lo previsto en los literales 1) y 2) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ, debe disponerse la realización de visitas a los distintos Distritos Judiciales de la República, para verificar el desempeño funcional de los magistrados y auxiliares que integran los órganos jurisdiccionales, mesas de partes, recepción de quejas, revisión de expedientes, libros y demás actuados administrativos, así como revisión de equipos de cómputo, recabando información de la situación actual del órgano jurisdiccional visitado y sus condiciones de trabajo para los fines de control, verificación de personal, infraestructura, mobiliarios asignados, y demás procedimientos administrativos, conforme a la facultad conferida a la Unidad de Visitas por el artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA.

Tercero.- Que, mediante Resolución de Jefatura Suprema N° 008-2023-J-OCMA/PJ, de fecha 17 de enero de 2023, se aprobó el Rol de Visitas Judiciales Ordinarias, señalándose, entre otras, las Visitas a las Cortes Superiores de Justicia de Ayacucho, Cajamarca, Ucayali, Pasco y Del Santa y estando a los Oficios del visto, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Visitas, propone la modificación del Rol de Visitas Judiciales Ordinarias e Inspectivas, por motivos de operatividad del equipo contralor; esta Jefatura Suprema considera pertinente modificar el Rol de Visitas Judiciales Ordinarias, conforme a la propuesta alcanzada por la Jefatura de la Unidad de Visitas.

De conformidad con la fundamentación antes expuesta en los considerandos precedentes, y estando a lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el ROL DE VISITAS JUDICIALES ORDINARIAS aprobado mediante Resolución de Jefatura Suprema N° 008-2023-J-OCMA/PJ, de fecha 17 de enero de 2023, de acuerdo a la propuesta elevada por el Magistrado de Segunda Instancia Rubén Roger Durán Huaranga, Jefe de la Unidad de Visitas de la OCMA, conforme al siguiente detalle:

MES	DÍAS	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
MARZO	22, 23 y 24	AYACUCHO
	27 y 28	MOQUEGUA
	29, 30 y 31	TACNA
ABRIL	12, 13 y 14	CAJAMARCA
	19, 20 y 21	LA LIBERTAD
	25, 26 y 27	CALLAO
MAYO	3, 4 y 5	DEL SANTA
	10, 11 y 12	UCAYALI
	17, 18 y 19	SAN MARTIN
	24, 25 y 26	CUSCO
JUNIO	31 (mayo), 1 y 2	AREQUIPA
	12 y 13	PASCO
	14, 15 y 16	HUÁNUCO
	21, 22 y 23	TUMBES

Artículo Segundo.- OPORTUNAMENTE se designará a los Magistrados Contralores que serán habilitados para acompañar a la Unidad de Visitas, así como al personal de apoyo que asistirá en cada una de las visitas

programadas, incluyendo la aprobación de los viáticos y autorización para la adquisición de pasajes aéreos o terrestres, según corresponda, a cargo de la Unidad de Desarrollo de la Oficina de Control de la Magistratura.

Artículo Tercero.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a las Jefaturas de los Órganos de Línea y de Apoyo de la OCMA, a todos los Magistrados Contralores integrantes de la OCMA, representantes de la Sociedad Civil ante la OCMA, y a los interesados para los fines consiguientes; AUTORIZANDO a la Unidad de Trámite Documentario para que proceda a efectuar la publicación en el diario oficial El Peruano y notificaciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ULISES A. YAYA ZUMAETA
Jefe Supremo Titular
Jefe de la OCMA

2159713-1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Aprueban el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - Provisional) de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE
TITO DEL CUSCO
ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS
ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 065-2023-UNADQTC/PCO

Cusco, 27 de febrero del 2023

Visto, el Memorandum N° 300-2023-UNADQTC/PCO de fecha 22 de febrero de 2023, Informe Técnico N° 011-2023-UNADQTC/PCO-DGA-URRHH de fecha 24 de enero de 2023, Oficio N° 000112-2023-SERVIR-PE de fecha 21 de febrero de 2023, que contiene el Informe Técnico N° 000016-2023-SERVIR-GDSRH de fecha 09 de febrero de 2023 y, demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400, Ley de Autonomía; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 30597, Ley de Denominación modificado por Ley N° 31645; Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU, Decreto Supremo N° 111-2019-EF, Decreto Supremo N° 15-86-ED y Resolución de la Comisión Organizadora N° 251-2021-UNDQTC/CO de fecha 02 de julio de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa; por lo que, está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos Institucionales;

Que, el Numeral 5.2 del Art. V de las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" de la RVM N° 244-2021-MINEDU, manifiesta que las comisiones organizadoras de las universidades nacionales: Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la

aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre sus funciones, ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecidas por SERVIR y por la entidad; supervisar, desarrollar y aplicar iniciativas de mejora continua en los procesos que conforman el sistema de gestión de recursos humanos;

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece como uno de los subsistemas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el de Planificación de Políticas de Recursos Humanos, que permite organizar la gestión interna de recursos humanos, en congruencia con los objetivos estratégicos de la entidad; asimismo, permite definir las políticas, directivas y lineamiento propios de la entidad con una visión integral, en temas relacionados a recursos humanos;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se formaliza el Acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", que establece y precisa las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones, entre ellas, la elaboración, aprobación y administración del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional);

Que, el literal b) del numeral 5.1 de la citada Directiva define el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) como el documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se remplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, el numeral 6.2.3 de la mencionada Directiva, dispone que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces, elabora el Informe Técnico a través del cual se identifica el (los) supuesto (s) que habilitan a la entidad a elaborar y presentar una propuesta de CAP Provisional; por su parte, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga las veces, emite opinión técnica sobre dicha propuesta en lo referido al alineamiento de cargos con los órganos y las unidades orgánicas de la estructura orgánica vigente de la entidad; mientras que el (la) titular de la entidad remite el expediente de la propuesta de CAP Provisional, mediante oficio dirigido a la Presidencia Ejecutiva (PE) de SERVIR para revisión y opinión de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el titular de la entidad corresponde a la máxima autoridad administrativa;

Que, asimismo, en congruencia con lo dispuesto por el numeral 6.3.1.8. de la mencionada Directiva, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco - UNADQTC, debe ser aprobado por resolución presidencial, previo informe de opinión técnica favorable emitido por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, debiendo disponerse su publicación en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, en ese contexto, con Informe Técnico N° 011-2023-UNADQTC/PCO-DGA-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco - UNADQTC, en su calidad de órgano técnico, presenta, para aprobación la propuesta del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco - UNADQTC, señalando que la propuesta del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - Provisional) se sustenta en el supuesto 2 para crear 1 cargo estructural en un total de 9 posiciones que le permita implementar el cargo estructural de docente ordinario principal; y, sobre la base de la estructura orgánica del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco - UNADQTC; y, en concordancia a los cargos estructurales aprobados en el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad; el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco - UNADQTC a través del Informe N° 039-2023-UNADQTC/PCO-OPP;

Que, mediante el Oficio N° 000112-2023-SERVIR-PE, la Presidenta Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, remite el Informe Técnico N° 000016-2023-SERVIR-GDSRH de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, el cual constituye el informe previo de opinión favorable de SERVIR, señalando que, considera pertinente la propuesta de CAP Provisional presentada por la UNADQTC, por lo que se otorga la opinión favorable, y se recomienda proseguir con las acciones administrativas necesarias para la aprobación del CAP Provisional;

Que, mediante Memorandum N° 300-2023-UNADQTC/PCO de fecha 22 de febrero de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco - UNADQTC, en virtud al numeral 6.3.1.8 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, ordena la proyección de la presente resolución presidencial que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - Provisional) de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco - UNADQTC;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, corresponde aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - Provisional) de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco - UNADQTC;

Que, estando en virtud de las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley N° 24400, Ley de Autonomía; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 30597, Ley de Denominación; Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Estatuto y con las visaciones de las áreas correspondientes de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - Provisional) de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco - UNADQTC, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO LA Resolución Presidencial N° 519-2021-UNADQTC/PCO.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", así como la publicación de la resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco - UNADQTC (www.unadqtc.edu.pe), en la misma fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y archívese.

JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ SALCEDO
Presidente de la Comisión Organizadora

2159855-1

ÍNDICE GENERAL DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

I. - INFORMACIÓN GENERAL

(01) Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO		
(02) Forma de organización:			
(03) Tipo:		(04) Sector:	EDUCACIÓN

II.- INFORMACIÓN REFERIDA A LA APROBACIÓN DEL CAP PROVISIONAL

(05) Documento de gestión	(06) Dispositivo de aprobación
ROF / MOP	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 252-2021-UNDQT/CO
Clasificador de Cargos	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 575-2022-UNDQT/PCO

III.- UNIDADES DE ORGANIZACIÓN PREVISTA EN EL CAP PROVISIONAL

(07) Naturaleza	(08) Órgano / Unidad orgánica	(09) Denominación del órgano o unidad orgánica
Alta Dirección	Órgano	Rectorado
Alta Dirección	Órgano	Vicerrectorado Académico
Alta Dirección	Órgano	Vicerrectorado de Investigación
Órgano Especial	Órgano	Defensoría Universitaria
Órgano de Control Institucional	Órgano	Órgano de Control Institucional
Órgano de Asesoramiento	Órgano	Oficina de Asesoría Jurídica
Órgano de Asesoramiento	Órgano	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Órgano de Asesoramiento	Unidad Orgánica	Unidad Formuladora
Órgano de Asesoramiento	Unidad Orgánica	Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística
Órgano de Asesoramiento	Unidad Orgánica	Unidad de Presupuesto
Órgano de Asesoramiento	Órgano	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Órgano de Asesoramiento	Órgano	Oficina de Gestión de la Calidad
Órgano de Asesoramiento	Órgano	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Órgano de Apoyo	Órgano	Dirección General de Administración
Órgano de Apoyo	Unidad Orgánica	Unidad de Recursos Humanos
Órgano de Apoyo	Unidad Orgánica	Unidad de Abastecimiento
Órgano de Apoyo	Unidad Orgánica	Unidad de Tesorería
Órgano de Apoyo	Unidad Orgánica	Unidad de Contabilidad
Órgano de Apoyo	Unidad Orgánica	Unidad Ejecutora de Inversiones
Órgano de Apoyo	Unidad Orgánica	Unidad de Servicios Generales
Órgano de Apoyo	Órgano	Oficina de Tecnologías de la Información
Órgano de Apoyo	Órgano	Secretaría General
Órgano de Línea	Órgano	Decanato de la Facultad de Arte
Órgano de Línea	Unidad Orgánica	Departamento Académico de Arte
Órgano de Línea	Unidad Orgánica	Escuela Profesional de Artes Visuales
Órgano de Línea	Unidad Orgánica	Escuela Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte
Órgano de Línea	Unidad Orgánica	Unidad de Investigación
Órgano de Línea	Unidad Orgánica	Unidad de Posgrado
Órgano de Línea	Órgano	Decanato de la Facultad de Educación Artística
Órgano de Línea	Unidad Orgánica	Departamento Académico de Educación Artística
Órgano de Línea	Unidad Orgánica	Escuela Profesional de Educación Artística
Órgano de Línea	Unidad Orgánica	Unidad de Investigación
Órgano de Línea	Unidad Orgánica	Unidad de Posgrado
Órgano de Línea	Órgano	Escuela de Posgrado



III.- UNIDADES DE ORGANIZACIÓN PREVISTA EN EL CAP PROVISIONAL

(07) Naturaleza	(08) Órgano / Unidad orgánica	(09) Denominación del órgano o unidad orgánica
Órgano de Línea	Órgano	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Órgano de Línea	Órgano	Dirección de Bienestar Universitario
Órgano de Línea	Órgano	Dirección de Gestión de Asuntos Académicos
Órgano de Línea	Órgano	Dirección de Admisión
Órgano de Línea	Órgano	Dirección de Producción de Bienes y Servicios
Órgano de Línea	Órgano	Dirección de Incubadora de Empresas
Órgano de Línea	Órgano	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Órgano de Línea	Órgano	Instituto de Investigación
Órgano de Línea	Órgano	Sede Desconcentrada de Calca
Órgano de Línea	Órgano	Sede Desconcentrada de Chacabuco



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEPÉ TITO											
Entidad:											
Forma de organización:											
(03)	(04)	(05)	(06)	(07)	(08)	(09)	(10)	(11)	(12)		
Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones ocupadas	Cantidad de posiciones previstas	Total de posiciones	Cantidad de posiciones de confianza (EC / D/S/LDR)	Contrato Sujeto a Modalidad	Procedencia del cargo		
1	Rectorado	Rector(a)	FP	1	1	1			Documento vigente		
2	Rectorado	Secretaría III	SP-AP	1		1			Documento vigente		
3	Rectorado	Chofér	SP-AP		1	1			Documento vigente		
4	Vicerrectorado Académico	Vicerrector(a) Académico(a)	FP		1	1			Documento vigente		
5	Vicerrectorado Académico	Técnico Administrativo II	SP-AP	1		1			Documento vigente		
6	Vicerrectorado de Investigación	Vicerrector(a) de Investigación	FP		1	1			Documento vigente		
7	Vicerrectorado de Investigación	Técnico Administrativo II	SP-AP		1	1			Documento vigente		
8	Defensoría Universitaria	Defensor(a) Universitario(a)	EC		1	1	1		Documento vigente		
9	Órgano de Control Institucional	Jefe(a) del Órgano de Control Institucional	SP-DS		1	1			Documento vigente		
10	Oficina de Asesoría Jurídica	Asesor(a) Legal	EC		1	1	1		Documento vigente		
11	Oficina de Asesoría Jurídica	Abogado I	SP-ES	1		1			Documento vigente		
12	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	EC		1	1	1		Documento vigente		
13	Unidad Formuladora	Jefe(a) de la Unidad formuladora	SP-EJ		1	1			Documento vigente		
14	Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística	Jefe(a) de la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística	SP-EJ		1	1			Documento vigente		
15	Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística	Especialista en finanzas III	SP-ES		1	1			Documento vigente		
16	Unidad de Presupuesto	Jefe(a) de la Unidad de Presupuesto	SP-EJ		1	1			Documento vigente		
17	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	Jefe(a) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	SP-DS		1	1			Documento vigente		
18	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	Especialista en Finanzas III	SP-ES	1		1			Documento vigente		
19	Oficina de Gestión de la Calidad	Jefe(a) de la Oficina de Gestión de la Calidad	SP-DS		1	1			Documento vigente		
20	Oficina de Gestión de la Calidad	Especialista en Gestión de Calidad y Acreditación	SP-ES		1	1			Documento vigente		
21	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	Jefe(a) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	EC		1	1	1		Documento vigente		
22	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	Especialista en Relaciones Públicas	SP-ES		1	1			Documento vigente		
23	Dirección General de Administración	Director(a) General de Administración	EC		1	1	1		Documento vigente		
24	Dirección General de Administración	Especialista Administrativo III	SP-ES	1		1			Documento vigente		
25	Dirección General de Administración	Secretaría II	SP-AP	1		1			Documento vigente		



(03) Número correlativo	(04) Denominación del órgano o unidad orgánica	(05) Denominación del Cargo estructural	(06) Clasificación	(07) Cantidad de posiciones ocupadas	(08) Cantidad de posiciones previstas	(09) Total de posiciones	(10) Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)	(11) Contrato Sujeto a Modalidad	(12) Procedencia del cargo
26	Unidad de Recursos Humanos	Jefe(a) de la Unidad de Recursos Humanos	SP-EJ		1	1			Documento vigente
27	Unidad de Recursos Humanos	Especialista Administrativo III	SP-ES		1	1			Documento vigente
28	Unidad de Recursos Humanos	Secretaría II	SP-AP	1		1			Documento vigente
29	Unidad de Recursos Humanos	Técnico Administrativo II	SP-AP	1		1			Documento vigente
30	Unidad de Abastecimientos	Jefe(a) de la Unidad de Abastecimientos	SP-EJ		1	1			Documento vigente
31/32	Unidad de Abastecimientos	Especialista Administrativo III	SP-ES	2		2			Documento vigente
33/34	Unidad de Abastecimientos	Trabajador de Servicios II	SP-AP	2		2			Documento vigente
35	Unidad de Abastecimientos	Trabajador de Servicios II	SP-AP		1	1			Documento vigente
36	Unidad de Tesorería	Jefe(a) de la Unidad de Tesorería	SP-EJ		1	1			Documento vigente
37	Unidad de Tesorería	Tesorero II	SP-ES	1		1			Documento vigente
38	Unidad de Tesorería	Técnico Administrativo II	SP-AP	1		1			Documento vigente
39	Unidad de Contabilidad	Jefe(a) de la Unidad de Contabilidad	SP-EJ		1	1			Documento vigente
40	Unidad de Contabilidad	Especialista Administrativo III	SP-ES	1		1			Documento vigente
41	Unidad Ejecutora de Inversiones	Jefe(a) de la Unidad Ejecutora de Inversiones	SP-DS		1	1			Documento vigente
42	Unidad de Servicios Generales	Jefe(a) de la Unidad de Servicios Generales	SP-DS		1	1			Documento vigente
43/48	Unidad de Servicios Generales	Trabajador de Servicios II	SP-AP	1	5	6			Documento vigente
49	Oficina de Tecnologías de la Información	Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información	SP-DS		1	1			Documento vigente
50	Oficina de Tecnologías de la Información	Especialista en Tecnologías de Información y Comunicación	SP-ES		1	1			Documento vigente
51	Secretaría General	Secretario(a) General	EC		1	1	1		Documento vigente
52/53	Secretaría General	Técnico Administrativo II	SP-AP		2	2			Documento vigente
54	Secretaría General	Secretaría II	SP-AP	1		1			Documento vigente
55	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural	Director(a) de Proyección Social y Extensión Cultural	SP-DS		1	1			Documento vigente
56	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural	Especialista en Proyección Social	SP-ES		1	1			Documento vigente
57	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural	Especialista en Extensión Universitaria	SP-ES		1	1			Documento vigente
58	Dirección de Bienestar Universitario	Director(a) de Bienestar Universitario	EC		1	1	1		Documento vigente
59	Dirección de Bienestar Universitario	Psicólogo	SP-ES		1	1			Documento vigente
60	Dirección de Bienestar Universitario	Médico	SP-ES		1	1			Documento vigente
61	Dirección de Bienestar Universitario	Especialista en Asuntos Deportivos	SP-ES		1	1			Documento vigente
62	Dirección de Bienestar Universitario	Técnico Administrativo II	SP-AP	1		1			Documento vigente
63	Dirección de Gestión de Asuntos Académicos	Director(a) de Gestión de Asuntos Académicos	SP-DS		1	1			Documento vigente
64/65	Dirección de Gestión de Asuntos Académicos	Especialista Administrativo III	SP-ES	2		2			Documento vigente
66	Dirección de Gestión de Asuntos Académicos	Especialista en Educación Virtual	SP-ES	1		1			Documento vigente
67	Dirección de Gestión de Asuntos Académicos	Secretaría II	SP-AP	1		1			Documento vigente
68	Dirección de Admisión	Director(a) de Admisión	EC		1	1	1		Documento vigente



(03) Número correlativo	(04) Denominación del órgano o unidad orgánica	(05) Denominación del Cargo estructural	(06) Clasificación	(07) Cantidad de posiciones ocupadas	(08) Cantidad de posiciones previstas	(09) Total de posiciones	(10) Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)	(11) Contrato Sujeto a Modalidad	(12) Procedencia del cargo
69	Dirección de Producción de Bienes y Servicios	Director(a) de Producción de Bienes y Servicios	EC		1	1	1		Documento vigente
70	Dirección de Producción de Bienes y Servicios	Especialista en Producción de Bienes y Servicios	SP-ES		1	1			Documento vigente
71	Dirección de Incubadora de Empresas	Director(a) de Incubadora de Empresas	EC		1	1	1		Documento vigente
72	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Director(a) de Innovación y Transferencia Tecnológica	SP-DS		1	1			Documento vigente
73	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Jefe(a) de Biblioteca	SP-EJ		1	1			Documento vigente
74	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Especialista Administrativo III	SP-ES		1	1			Documento vigente
75	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Técnico en biblioteca II	SP-AP	1		1			Documento vigente
76	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Especialista en Editorial e Imprenta	SP-ES		1	1			Documento vigente
77	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Especialista en Bibliotecología I	SP-ES		1	1			Documento vigente
78	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Trabajador de Servicios II	SP-AP	1		1			Documento vigente
79	Instituto de Investigación	Director(a) de Instituto de Investigación	RE		1	1			Documento vigente
80	Instituto de Investigación	Jefe(a) de Instituto de Investigación	SP-EJ	1		1			Documento vigente
81	Instituto de Investigación	Secretaria II	SP-AP		1	1			Documento vigente
82	Decanato de la Facultad de Arte	Decano(a)	RE		1	1			Documento vigente
83	Decanato de la Facultad de Arte	Secretaria II	SP-AP	1		1			Documento vigente
84	Departamento Académico de Arte	Director(a) de Departamento Académico	RE		1	1			Documento vigente
85	Escuela Profesional de Artes Visuales	Director(a) de Escuela Profesional	RE		1	1			Documento vigente
86	Escuela Profesional de Artes Visuales	Responsable de Carrera	SP-EJ		1	1			Documento vigente
87/91	Escuela Profesional de Artes Visuales	Docente Ordinario - Principal	RE		5	5			Incorporado supuesto 2
92/95	Escuela Profesional de Artes Visuales	Docente Ordinario - Asociado	RE		4	4			Documento vigente
96/98	Escuela Profesional de Artes Visuales	Docente Ordinario - Auxiliar	RE		3	3			Documento vigente
99/107	Escuela Profesional de Artes Visuales	Docentes Escuela Superior I	RE	9		9			Documento vigente
108/117	Escuela Profesional de Artes Visuales	Docente Contratado Escuela Superior I	RE	10		10		10	Documento vigente
118	Escuela Profesional de Artes Visuales	Responsable de Carrera	SP-EJ		1	1			Documento vigente
119/120	Escuela Profesional de Artes Visuales	Docente Ordinario - Asociado	RE		2	2			Documento vigente
121	Escuela Profesional de Artes Visuales	Docente Ordinario Auxiliar	RE		1	1			Documento vigente
122/126	Escuela Profesional de Artes Visuales	Docentes Escuela Superior I	RE	5		5			Documento vigente
127/133	Escuela Profesional de Artes Visuales	Docente Contratado Escuela Superior I	RE	7		7		7	Documento vigente
134	Escuela Profesional de Artes Visuales	Responsable de Carrera	SP-EJ		1	1			Documento vigente
135	Escuela Profesional de Artes Visuales	Docente Ordinario - Asociado	RE		1	1			Documento vigente
136	Escuela Profesional de Artes Visuales	Docente Ordinario - Auxiliar	RE		1	1			Documento vigente
137/138	Escuela Profesional de Artes Visuales	Docentes Escuela Superior I	RE	2		2			Documento vigente
139/141	Escuela Profesional de Artes Visuales	Docente Contratado Escuela Superior I	RE	3		3		3	Documento vigente
142	Escuela Profesional de Artes Visuales	Responsable de Carrera	SP-EJ		1	1			Documento vigente



(03) Número correlativo	(04) Denominación del órgano o unidad orgánica	(05) Denominación del Cargo estructural	(06) Clasificación	(07) Cantidad de posiciones ocupadas	(08) Cantidad de posiciones previstas	(09) Total de posiciones	(10) Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)	(11) Contrato Sujeto a Modalidad	(12) Procedencia del cargo
143/145	Escuela Profesional de Artes Visuales	Docente Ordinario - Asociado	RE		3	3			Documento vigente
146	Escuela Profesional de Artes Visuales	Docente Ordinario - Auxiliar	RE		1	1			Documento vigente
147	Escuela Profesional de Artes Visuales	Docentes Escuela Superior I	RE	1		1			Documento vigente
148/153	Escuela Profesional de Artes Visuales	Docente Contratado Escuela Superior I	RE	6		6		6	Documento vigente
154	Escuela Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte	Director(a) de Escuela Profesional	RE		1	1			Documento vigente
155	Escuela Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte	Responsable de Carrera	SP-EJ		1	1			Documento vigente
156/157	Escuela Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte	Docente Ordinario - Asociado	RE		2	2			Documento vigente
158	Escuela Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte	Docente Ordinario - Auxiliar	RE		1	1			Documento vigente
159	Escuela Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte	Docentes Escuela Superior I	RE	1		1			Documento vigente
160/166	Escuela Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte	Docente Contratado Escuela Superior I	RE	7		7		7	Documento vigente
167	Unidad de Investigación	Director(a) de Unidad de Investigación	RE		1	1			Documento vigente
168	Unidad de Posgrado	Director(a) de Unidad de Posgrado	RE		1	1			Documento vigente
169	Decanato de la Facultad de Educación Artística	Decano(a)	RE		1	1			Documento vigente
170	Decanato de la Facultad de Educación Artística	Secretaria II	SP-AP		1	1			Documento vigente
171	Departamento Académico de Educación Artística	Director(a) de Departamento Académico	RE		1	1			Documento vigente
172	Escuela Profesional de Educación Artística	Director(a) de Escuela Profesional	RE		1	1			Documento vigente
173	Escuela Profesional de Educación Artística	Responsable de Carrera	SP-EJ		1	1			Documento vigente
174/177	Escuela Profesional de Educación Artística	Docente Ordinario - Principal	RE		4	4			Incorporado supuesto 2
178/179	Escuela Profesional de Educación Artística	Docente Ordinario - Asociado	RE		2	2			Documento vigente
180/181	Escuela Profesional de Educación Artística	Docente Ordinario - Auxiliar	RE		2	2			Documento vigente
182/189	Escuela Profesional de Educación Artística	Docentes Escuela Superior I	RE	8		8			Documento vigente
180/206	Escuela Profesional de Educación Artística	Docente Contratado Escuela Superior I	RE	17		17		17	Documento vigente
207	Unidad de Investigación	Director(a) de Unidad de Investigación	RE		1	1			Documento vigente
208	Unidad de Posgrado	Director(a) de Unidad de Posgrado	RE		1	1			Documento vigente
209	Escuela de Posgrado	Director(a) de la Escuela de Posgrado	RE		1	1			Documento vigente
210	Sede Desconcentrada de Calca	Coordinador(a) de Sede Desconcentrada	EC		1	1	1		Documento vigente
211/212	Sede Desconcentrada de Calca	Docente Ordinario - Asociado	RE		2	2			Documento vigente
213	Sede Desconcentrada de Calca	Docente Ordinario - Auxiliar	RE		1	1			Documento vigente
214	Sede Desconcentrada de Calca	Docentes Escuela Superior I	RE	1		1			Documento vigente
215/224	Sede Desconcentrada de Calca	Docente Contratado Escuela Superior I	RE	10		10		10	Documento vigente
225	Sede Desconcentrada de Calca	Especialista en Educación Virtual	SP-ES		1	1			Documento vigente
226/227	Sede Desconcentrada de Calca	Trabajador de Servicios II	SP-AP	1		1			Documento vigente



(03) Número correlativo	(04) Denominación del órgano o unidad orgánica	(05) Denominación del Cargo estructural	(06) Clasificación	(07) Cantidad de posiciones ocupadas	(08) Cantidad de posiciones previstas	(09) Total de posiciones	(10) Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)	(11) Contrato Sujeto a Modalidad	(12) Procedencia del cargo
228	Sede Desconcentrada de Caica	Secretaría II	SP-AP	1		1			Documento vigente
229	Sede Desconcentrada de Checacupe	Coordinador(a) de Sede Desconcentrada	EC		1	1	1		Documento vigente
230/231	Sede Desconcentrada de Checacupe	Docente Ordinario - Asociado	RE		2	2			Documento vigente
232	Sede Desconcentrada de Checacupe	Docente Ordinario - Auxillar	RE		1	1			Documento vigente
233/236	Sede Desconcentrada de Checacupe	Docentes Escuela Superior I	RE	4		4			Documento vigente
237/244	Sede Desconcentrada de Checacupe	Docente Contratado Escuela Superior I	RE	8		8		8	Documento vigente
245	Sede Desconcentrada de Checacupe	Trabajador de Servicios II	SP-AP	1		1			Documento vigente
246	Sede Desconcentrada de Checacupe	Especialista en Educación Virtual	SP-ES		1	1			Documento vigente
247	Sede Desconcentrada de Checacupe	Trabajador de Servicios II	SP-AP		1	1			Documento vigente
248	Sede Desconcentrada de Checacupe	Trabajador de Servicios II	SP-AP		1	1			Documento vigente
249	Sede Desconcentrada de Checacupe	Secretaría II	SP-AP		1	1			Documento vigente



RESUMEN CUANTITATIVO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

(01) Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEPÉ TITO
(02) Forma de organización:	-

(03) Naturaleza	(04) Denominación del órgano o unidad orgánica	(05) Clasificación								(06) Total				
		FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	General	Cargos de confianza	Contratos Sujetos a Modalidad			
Alta Dirección	Rectorado	1						2				3		
Alta Dirección	Vicerrectorado Académico	1						1				2		
Alta Dirección	Vicerrectorado de Investigación	1						1				2		
Órgano Especial	Defensoría Universitaria		1									1	1	
Órgano de Control Institucional	Órgano de Control Institucional			1								1		
Órgano de Asesoramiento	Oficina de Asesoría Jurídica		1					1				2	1	
Órgano de Asesoramiento	Oficina de Planeamiento y Presupuesto		1									1	1	
Órgano de Asesoramiento	Unidad Formuladora						1					1		
Órgano de Asesoramiento	Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística						1	1				2		
Órgano de Asesoramiento	Unidad de Presupuesto						1					1		
Órgano de Asesoramiento	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales			1								2		
Órgano de Asesoramiento	Oficina de Gestión de la Calidad			1								2		
Órgano de Asesoramiento	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional		1									2	1	
Órgano de Apoyo	Dirección General de Administración		1					1			1	3	1	





(03) Naturaleza	(04) Denominación del órgano o unidad orgánica	(05) Clasificación							(06) Total		
		FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	General	Cargos de confianza	Contratos Sujetos a Modalidad
Órgano de Apoyo	Unidad de Recursos Humanos				1	1	2		4		
Órgano de Apoyo	Unidad de Abastecimientos				1	2	3		6		
Órgano de Apoyo	Unidad de Tesorería				1	1	1		3		
Órgano de Apoyo	Unidad de Contabilidad				1	1			2		
Órgano de Apoyo	Unidad Ejecutora de Inversiones		1						1		
Órgano de Apoyo	Unidad de Servicios Generales		1			6			7		
Órgano de Apoyo	Oficina de Tecnologías de la Información		1			1			2		
Órgano de Apoyo	Secretaría General		1			3			4	1	
Órgano de Línea	Decanato de la Facultad de Arte					1		1	2		
Órgano de Línea	Departamento Académico de Arte							1	1		
Órgano de Línea	Escuela Profesional de Artes Visuales				4			65	69	26	
Órgano de Línea	Escuela Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte				1			12	13	7	
Órgano de Línea	Unidad de Investigación							1	1		
Órgano de Línea	Unidad de Posgrado							1	1		
Órgano de Línea	Decanato de la Facultad de Educación Artística							1	2		
Órgano de Línea	Departamento Académico de Educación Artística							1	1		
Órgano de Línea	Escuela Profesional de Educación Artística				1			34	35	17	
Órgano de Línea	Unidad de Investigación							1	1		
Órgano de Línea	Unidad de Posgrado							1	1		
Órgano de Línea	Escuela de Posgrado							1	1		
Órgano de Línea	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural		1			2			3		
Órgano de Línea	Dirección de Bienestar Universitario		1			3	1		5	1	
Órgano de Línea	Dirección de Gestión de Asuntos Académicos			1		3	1		5		
Órgano de Línea	Dirección de Admisión		1						1	1	
Órgano de Línea	Dirección de Producción de Bienes y Servicios		1			1			2	1	



(03) Naturaleza	(04) Denominación del órgano o unidad orgánica	(05) Clasificación							(06) Total			
		FP	EC	SP-DS	SP-EI	SP-ES	SP-AP	RE	General	Cargos de confianza	Contratos Sujetos a Modalidad	
Órgano de Línea	Dirección de Incubadora de Empresas		1							1		
Órgano de Línea	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica			1	1	3	2			7		
Órgano de Línea	Instituto de Investigación				1		1	1	3			
Órgano de Línea	Sede Desconcentrada de Calca		1			1	3	14	19	1	10	
Órgano de Línea	Sede Desconcentrada de Chacabuco		1			1	4	15	21	1	8	
	(07) Total General	3	12	9	15	26	34	150	249	12	68	